

CONVOCATORIA No.92

**ESTUDIO TÉCNICO DEFINITIVO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL
EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 41.**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA
LEY 1960 DE 2019)**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO.

De conformidad con la circular AMC-OFI-0092211-2023 y la convocatoria No.92, se ha ofertado el empleo Profesional Especializado, código 222 grado 41, el cual tiene un salario mensual de \$7.508.402 de conformidad con el Decreto No.0806 de 8 de junio de 2023 “Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones”.

De conformidad con el Decreto 1701 de 2015 del Manual de Funciones y Competencias y sus Decretos modificatorios, el perfil del cargo ofertado es el siguiente:

Profesional especializado 222 – 41	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	41
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Secretaría General
Cargo del jefe Inmediato:	Secretario General
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar, analizar y tramitar las denuncias por presuntos actos de corrupción recibidas mediante los canales habilitados por la Alcaldía con el fin de darle cumplimiento a la normatividad vigente, brindar un servicio oportuno, eficaz, eficiente y transparente, de manera permanente a la ciudadanía.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Recibir y estudiar las denuncias, con el fin de validar el contenido de esta para determinar presuntos actos de corrupción y remitir al área correspondiente o a los organismos de control cuando sea el caso.	
2. Enviar la denuncia a la ventanilla única de atención al ciudadano (VUAC), para asignación del radicado y envío al denunciante.	
3. Gestionar y enviar oficio a la dependencia correspondiente, remitiendo la denuncia, para que rinda informe frente a los hechos denunciados y oficio informando al denunciante el trámite inicial impartido a la denuncia y el informe final dado por la dependencia.	
4. Emitir conceptos jurídicos sobre asuntos de corrupción y transparencia, y preparar los informes o reportes del proceso.	
5. Presentar las acciones jurídicas ante los entes de control y autoridades judiciales y administrativas, para adelantar las investigaciones correspondientes.	
6. Proyectar las respuestas a los requerimientos del ciudadano, autoridades administrativas, judiciales y órganos de control que sean asignados para dar respuesta a quien corresponda.	
7. Elaborar y mantener actualizada la información de las denuncias presentadas con el fin de hacer control y seguimiento a las mismas.	
8. Las demás que le sean asignadas: acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de 1991 2. Código Disciplinario Único 3. Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo 4. Atención y trámite de PQRSDF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones) 5. Legislación y normativa que regula la transparencia y prevención de la corrupción 6. Herramientas paquete ofimático 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Nivel Jerárquico
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 5. Dirección y Desarrollo de Personal 6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, en Ciencia política, relaciones internacionales y afines, o en Administración.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones esenciales del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

II. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE MANIFESTARON INTERÉS EN EL CARGO OFERTADO.

A continuación se detalla la lista de servidores públicos de carrera administrativa de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, que manifestaron interés en ser encargados, mediante los canales dispuestos para tal efecto: página web y correos electrónicos.

NOMBRE	CARGO
JANES PATRICIA VILLADIEGO	Profesional Universitario Código 219 grado 35
DIAMYS PATRICIA TOUS MENDOZA	Profesional Universitario Código 219 grado 35
ELIZABETH IMBETT BALLESTAS	Profesional Universitario Código 219 grado 35
JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICETT	Profesional Universitario Código 219 grado 37
MERCEDES PANTOJA	Auxiliar Administrativo Código 407 grado 03
JUAN PABLO RIVERA MARTELO	Profesional Universitario Código 219 grado 35
ARELIS DEL CARMEN HERNANDEZ CABARCAS	Profesional Universitario Código 219 grado 35
ANTONIO PAJARO HERNANDEZ	Profesional Universitario Código 219 grado 33
AURA MARIA CONTRERAS PADILLA	Técnico Operativo Código 314 grado 21
MARCEL EDMUNDO MENDOZA CEDEÑO	Profesional Universitario Código 219 grado 35
BENITO LEAL DAUTT	Ayudante Código 472 grado 01
ALFONSO RAMOS DE LEON	Secretario Código 440 grado 03
FRANK HERNAN CARRASCAL CASTAÑO	Bombero Código 475 grado 05
FELIX ESCORCIA ATENCIO	Técnico Operativo Código 314 grado 21

III. MATRÍZ DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA.

A continuación se relacionan los resultados del proceso de análisis de las hojas de vida de todos los funcionarios que manifestaron interés en ser encargados en el empleo Profesional Especializado código 222 grado 41 de conformidad con lo establecido en la circular AMC-OFI-0092211-2023, mediante la cual se divulgaron los lineamientos aplicables para la escogencia del funcionario a encargar en el empleo ofertado.

Para el análisis se tuvieron en cuenta las hojas de vida y demás documentos allegados por los interesados, así como la certificación de evaluación de desempeño expedida por el funcionario encargado de dicho proceso.

El nivel porcentual de la prueba de desempeño de conformidad con la ley es el siguiente:

NIVEL PORCENTAJE

SOBRESALIENTE MAYOR O IGUAL AL 90%

SATISFACTORIO MAYOR AL 65% Y MENOR AL 90%

NO SATISFACTORIO MENOR O IGUAL AL 65%

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
JANES PATRICIA VILLADIEGO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	93.96/11.6	NO CUMPLE Administradora Industrial Grado:26/09/2006) Especialización en Gerencia de Proyectos (Grado) El título de pregrado si está contemplado en la convocatoria, pero el título de postgrado no guarda relación con las áreas afines a las funciones	NO CUMPLE Al no cumplir con el requisito de estudio, no es necesario hacer el análisis de la experiencia laboral.

			esenciales del cargo.	
DIAMYS PATRICIA TOUS MENDOZA	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	99.75/15	SI CUMPLE Abogado (Grado 11/2005) Especialista en Derecho Administrativo (Grado 2013)	NO CUMPLE No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones principales del cargo.
ELIZABETH IMBETT BALLESTAS	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	96.46/14.5	SI CUMPLE Abogada Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales	NO CUMPLE No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones principales del cargo.
JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICETT	Profesional Universitario Código 219 Grado 37	92.94/14	NO CUMPLE Administrador de Empresas – Universidad de Cartagena del 12/12/1985 Revisada su historia laboral no fue encontrada soporte de Especialización afín con las funciones del cargo objeto de la convocatoria.	NO CUMPLE Al no cumplir con el requisito de estudio, no es necesario hacer el análisis de la experiencia laboral.
MARIA MERCEDES PANTOJA VELASQUEZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03	99.51/15	SI CUMPLE Administradora Pública Municipal y Regional (Grado: 28/10/2003) Especialista en Gerencia de Proyectos 05/12/2008()	NO CUMPLE No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones principales del cargo.
JUAN PABLO RIVERA MARTELO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	100/15	SI CUMPLE Abogado (19/12/2008) T.P (09/02/2009) Especialista en Derecho Administrativo Especialista en Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales	NO CUMPLE No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones principales del cargo.
ARELIS DEL CARMEN HERNANDEZ CABARCAS	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	99.5/14.5	SI CUMPLE Abogado (10/05/1996) Especialista en Derecho Administrativo (14/10/2011) Especialista en Gestión Integral HSEQ (con acta de grado de 16/06/2017)	NO CUMPLE No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones principales del cargo.
ANTONIO PAJARO HERNANDEZ	Profesional Universitario Código 219 Grado 33	94.05/15	SI CUMPLE Abogado (22/06/2012)	NO CUMPLE No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y

			Especialista en Derecho Administrativo (23/10/2015)	funciones principales del cargo.
AURA MARIA CONTRERAS PADILLA	Técnico Operativo Código 314 Grado 21	98.3/15	NO CUMPLE Contadora Publica (17/07/2014) T.P 31/08/2015 Especialista en Finanzas Publicas (24/02/2023)	NO CUMPLE Al no cumplir con el requisito de estudio, no es necesario hacer el análisis de la experiencia laboral.
MARCEL EDMUNDO MENDOZA CEDEÑO	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	95.5/10.5	SI CUMPLE Abogado (2005) Especialista en Derecho Administrativo	NO CUMPLE No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones principales del cargo.
BENITO LEAL DAUTT	Ayudante Código 472 Grado 01	92.75/12	SI CUMPLE Abogado (Grado 28/07/2018) T.P. (28/08/2018) Especialista en derecho Administrativo (Grado 26 de marzo de 2021)	NO CUMPLE No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones principales del cargo.
ALFONSO RAMOS DE LEON	Secretario Código 440 Grado 03	100/15	SI CUMPLE Abogado (Grado 05/2002) Especialista en Derecho Administrativo Especialista en Derecho Urbano	NO CUMPLE No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones principales del cargo.
FRANK HERNAN CARRASCAL CASTAÑO	Bombero Código 475 Grado 05	92.09/11	SI CUMPLE Abogado (11/09/2004) T.P () Especialista en Derecho Administrativo Especialista en Derecho Procesal Civil	NO CUMPLE No acredita experiencia relacionada con el propósito principal y funciones principales del cargo.
FELIX ESCORCIA ATENCIO	Técnico Operativo Código 314 grado 21	98.9/14.5	NO CUMPLE Contador Público (18/12/1997) T.P. 25/02/1999 Especialista en Finanzas	NO CUMPLE Al no cumplir con el requisito de estudio, no es necesario hacer el análisis de la experiencia laboral.

IV. MATRÍZ DE RESULTADOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL ENCARGO.

Analizadas las hojas de vida, los documentos aportados, el nivel jerárquico de los interesados, se determinó que ningún funcionario cumplen con todos los requisitos exigidos para el encargo (propósito general), por tanto se declara desierto.

V. OBSERVACIONES AL ESTUDIO TÉCNICO.

Contra el estudio técnico de la convocatoria 92 y dentro de la oportunidad legal se presentaron 3 observaciones, las cuales llegaron vía correo electrónico al correo habilitado para la presente convocatoria de encargos, así:

1. Antonio Pájaro Hernández remite correo electrónico el día 02 de agosto de 2023, precisa la experiencia relacionada a saber:

**EXPERIENCIA RELACIONADA
ACREDITADA MEDIANTE
CERTIFICADO**

Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración.

**FUNCIÓN DEL EMPLEO A PROVEER
CON LA CUAL GUARDA
EXPERIENCIA RELACIONADA**

4. Emitir conceptos jurídicos sobre asuntos de corrupción y transparencia, y preparar los informes o reportes del proceso.

Igualmente manifiesta el señor Pájaro Hernández que las funciones que desempeña como profesional Universitario 219-33 guardan relación con las funciones solicitadas en el empleo y muestra el siguiente cuadro:

FUNCIÓN DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 33	FUNCIÓN DEL EMPLEO A PROVEER CON LA CUAL GUARDA EXPERIENCIA RELACIONADA
Proyectar oficios de respuestas a tutelas, derechos de petición y actos administrativos.	<p>1. Recibir y estudiar las denuncias, con el fin de validar el contenido de esta para determinar presuntos actos de corrupción y remitir al área correspondiente o a los organismos de control cuando sea el caso.</p> <p>2. Enviar la denuncia a la ventanilla única de atención al ciudadano (VUAC), para asignación del radicado y envío al denunciante.</p> <p>3. Gestionar y enviar oficio a la dependencia correspondiente, remitiendo la denuncia, para que rinda informe frente a los hechos denunciados y oficio informando al denunciante el trámite inicial impartido a la denuncia y el informe final dado por la dependencia.</p> <p>4. Proyectar las respuestas a los requerimientos del ciudadano, autoridades administrativas, judiciales y órganos de control que</p>
	sean asignados para dar respuesta a quien corresponda.

Es de advertir que la experiencia relacionada que argumenta tener en sus observaciones no tiene la especificidad que se requiere para el cargo, puntualmente en materia de transparencia y lucha contra la corrupción al margen de que en efecto si ha desempeñado funciones muy generales como proyectar respuestas a oficios y emitir conceptos jurídicos sobre materias que no guardan relación con las solicitadas en este empleo.

Razón por la cual esta Dirección considera que no es factible proceder a corregir el estudio técnico como lo solicita el Señor Pájaro Hernández, ni tampoco admitir la totalidad de la

experiencia relacionada que dice aportar en el certificado de las obligaciones contractuales desempeñadas en la Oficina Asesora Jurídica.

2. Marcel Mendoza Cedeño remite correo electrónico el día 04 de agosto de 2023. Manifiesta su “descontento con la observación realizada en la convocatoria No.92 teniendo en cuenta que cumplo con los requisitos exigidos” y “solicito revisar el correo de talentohumano@cartagena.gov.co al cual envié toda mi documentación referente a la hoja de vida”. En efecto al requerir nuevamente su historia laboral se observa que cuenta con título de especialización en Derecho Administrativo, por tanto se modifica la información correspondiente a requisitos de estudio y se señala que si cumple con ellos pero al analizar las certificaciones laborales donde sostiene que cumple con las funciones relacionadas con el empleo ofertado se detecta que las funciones desempeñadas no se relacionan puntualmente con la temática sustancial del propósito principal del empleo en materia de transparencia y lucha contra la corrupción
3. Juan Pablo Rivera Martelo remite correo electrónico el día 04 de agosto de 2023. El funcionario Juan Pablo Rivera Martelo sostiene que su desempeño en la Contraloría Distrital de Cartagena por alrededor de nueve (9) años en materia de responsabilidad fiscal le habilita para ocupar el cargo. Relaciona las funciones desempeñadas en la Contraloría Distrital de Cartagena así;

“FUNCIONES PROFESIONAL UNIVERSITARIO

- *Proyectar la rendición de cuenta a presentar a la Auditoría General.*
- *Proyectar las respuestas a las solicitudes de la Auditoría General.*
- *Rendir informes para responder derechos de petición que se le asignen y tutelas.*
- *Atender las peticiones, quejas y reclamos que se presenten ya sea por denuncias, de oficio o a petición de parte.*
- *Proyectar las respuestas a los derechos de petición, acciones constitucionales y legales relacionadas con los procesos de responsabilidad fiscal para garantizar el cumplimiento a las labores propias de la dependencia.*
- *Organizar los expedientes de conformidad con las normas de archivo.*
- *Radicar los procesos por año consignando el estado de los mismos.*
- *Analizar y estudiar las denuncias y su procedencia para iniciar o no la investigación del caso.*

FUNCIONES DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES

- *Diseñar en coordinación con la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, los planes, programas y procedimientos para la participación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en los procesos penales por delitos cometidos contra los intereses patrimoniales del Distrito.*
- *Promover los procesos penales a que den lugar las investigaciones adelantadas por la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.*

FUNCIONES DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL

- *Realizar las auditorías necesarias en atención a las denuncias ciudadanas, quejas o reclamos.*
- *Recibir, Asignar, tramitar y resolver denuncias, quejas y reclamos que los ciudadanos formulen relacionados con el cumplimiento de la misión institucional.*

- Definir políticas y estrategias para la participación ciudadana en el ejercicio de la vigilancia fiscal.
- Adelantar bajo su responsabilidad, el diligenciamiento de los formatos preestablecidos para el proceso de rendición de cuentas de su área de trabajo y los anexos que la conforman, en coordinación con la Secretaría General.

FUNCIONES DE CONTRALOR (E)

- Promover ante las autoridades competentes aportando las pruebas respectivas, las investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Distrito y sus entes descentralizados y constituirse en parte civil dentro de los procesos penales, cuando ello lo amerite.

Sumado a lo anterior, el actual cargo que ostento en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias desde el primero (1) de Octubre de 2020, tiene funciones similares en relación con el cargo objeto de cargo las siguientes:

- Gestionar, tramitar y resolver dentro de los términos legales las solicitudes y peticiones en temas de su competencia.
- Liderar el proceso de atención a las comisiones de los distintos entes de control y en la recopilación de la información solicitada por los mismos”

Con base en esta información solicita que:

1. Que se corrija, modifique o adicione el Estudio Técnico Convocatoria No. 092-2023-Profesional Especializado Código 222 Grado 41. (Secretaría General).
2. Declarar que cumplo con los requisitos para ejercer el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 41. (Secretaría General). Y se proceda a ordenar el nombramiento en calidad de encargado del cargo en mención.

Verificada nuevamente su historia laboral y en particular las funciones desempeñadas en la Contraloría Distrital de Cartagena, se evidencia que estas no se compaginan con el propósito principal del presente empleo el cual se relaciona puntualmente con la formulación y diseño de la política anticorrupción para todos los procesos de la Alcaldía.

En efecto el señor Rivera Martelo muestra un gran desempeño de funciones de manera general articuladas al ámbito de la responsabilidad fiscal cuya naturaleza y propósito está más enfocada en resarcir el daño patrimonial y salvaguardar los intereses patrimoniales del distrito, razón por la cual con base en estos argumentos no es posible acceder a sus peticiones.

Así mismo, la función que desempeña en la entidad dista en propósito y función con las requeridas en sustancia y especificidad para el empleo de la presente convocatoria.

También es importante señalar que, al momento de emitir el estudio técnico preliminar, esta Dirección detectó dos (2) hechos que llaman la atención en la ficha del presente empleo.

Primero, el propósito principal de este empleo, así como las funciones del mismo, son más bien de tipo operativo y pueden ser desempeñadas por un funcionario de menor grado, pero orientado al proceso estratégico de política de transparencia y anticorrupción.

Segundo, las funciones 4 y 5 de son funciones que por su especificidad solo pueden ser desempeñadas por profesionales del Derecho en razón a que son ellos quienes tienen la formación para poder emitir conceptos jurídicos y presentar acciones judiciales ante los órganos de control, razón suficiente para entender que profesionales de disciplinas como la Ciencia Política, la Administración o las Relaciones Internacionales no podrían desempeñar estas funciones, es por ello que se modificará la ficha de empleo de manera sustancial tanto en grado, propósito principal, funciones general y requisitos de estudio.

CONCLUSIÓN

De conformidad con lo anterior, la vacante del empleo **Profesional Especializado código 222 Grado 41**, se declara DESIERTA Y SE CANCELA.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Walter Otero Jimenez – Asesor Externo DATH ²⁰
Informe: Libia Rodríguez – Técnico.
Reviso: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 47

